



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 299/2025

VISTO: La situación planteada por un grupo de vecinos de la zona de Ruta 81, kilómetro 55, en el Camino Nacional de la localidad de San Bautista.

RESULTANDO: Que dicho tramo se encuentra en muy malas condiciones, presentando en gran parte del recorrido suelo de tierra, lo que genera serias dificultades de tránsito.

Que en la zona residen numerosos vecinos, incluyendo personas con problemas de salud, quienes se ven gravemente afectados ante la imposibilidad de circular de forma adecuada.

CONSIDERANDO: de gran importancia que se mejore la situación ya que las condiciones actuales del camino resultan prácticamente intransitables, especialmente en días de lluvia, representando un riesgo para la seguridad, la movilidad y el acceso a servicios esenciales.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el concejo resuelve solicitar de forma urgente a la Dirección de Obras la intervención inmediata en el tramo mencionado, a efectos de realizar trabajos de consolidación, mejora y acondicionamiento del camino.

Gestionar las coordinaciones necesarias para garantizar que el acceso y tránsito de los vecinos, especialmente aquellos con necesidades de atención médica para que se desarrolle en condiciones seguras y dignas, manteniendo informados a los vecinos sobre el avance de las gestiones.

(aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

Enzo Fabiani
Consejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Adriana Carli
Consejal



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 300/2025

VISTO: La proximidad del 11 de enero de 2026, fecha en la cual se cumplirán cinco años del fallecimiento de Jorge "Cartucho" Techera, vecino destacado e influyente en la comunidad de San Jacinto.

RESULTANDO: Que Jorge "Cartucho" Techera fue una figura de profundo reconocimiento local, cuyo legado humano, social y cultural continúa presente en la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Que resulta necesario y oportuno preservar y enaltecer su nombre, asegurando que las nuevas generaciones reconozcan su aporte a la identidad Sanjacintense.

CONSIDERANDO: Que la actual denominación "Peatonal San Jacinto" carece de identidad particular, existiendo consenso vecinal sobre la pertinencia de asignarle un nombre propio con significado social y emocional para la comunidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el Concejo resuelve no denominar a la peatonal San Jacinto con el nombre Jorge "Cartucho" Techera, pensando homenajear en los 150 años de la ciudad (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

Enzo Fabian
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

San Jacinto, 20 de octubre 2025

Acta N° 18/2025

Resolución N° 301/2025

VISTO: la nota presentada por comisión escuela 142 "Solis Chico" solicitando colaboración para el dicho centro escolar.

RESULTANDO:

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la escuela N.º 142 de "Solis Chico"

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de San Jacinto, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones. -

II)- que el Concejo autoriza una donación de \$ 5000 para cubrir parte del gasto de organización del espectáculo criollo.

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece. -

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 para solventar gastos que se generan en la organización.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sra. Belén Umpierrez CI- 5.087.446-7 numero de cuenta 0015-007004016186
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General. -
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio. -
- 6) (votación 4 / 4 afirmativa).

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJAL

ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJAL

CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ
Concejal

CONCEJAL

Enzo Fabian
Concejal



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 302/2025

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Yanina Villar, a efectos de obtener autorización para la instalación y funcionamiento de una feria los días domingos en la ciudad de San Jacinto.

RESULTANDO: Que la actividad propuesta se enmarca dentro de las ferias vecinales autorizadas por el Municipio, promoviendo el desarrollo local y brindando un servicio a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este Municipio evaluar y expedirse respecto al otorgamiento del permiso correspondiente, en cumplimiento de las normas vigentes.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el concejo resuelve, autorizar a la Sra. Yanina Villar a instalar y desarrollar una feria los días domingos si solo vende postes, en la ciudad de San Jacinto, de acuerdo con las normativas municipales vigentes.

Establecer que la actividad se realizará únicamente en el lugar y horario autorizado por este Municipio, debiendo respetar las condiciones de higiene, seguridad y ordenamiento del espacio público. Disponer que cualquier modificación en el desarrollo de la feria deberá ser previamente comunicada y autorizada por este Municipio.

(aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

Yanina Curbelo
ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Enzo Fabiani
Consejal

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 303/2025

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Mauricio Regalado, a efectos de obtener autorización para la instalación de un puesto de feria en la ciudad de San Jacinto.

RESULTANDO: Que el solicitante manifiesta su intención de instalar un puesto de comestibles y productos de limpieza los días miércoles, en modalidad de feria vecinal.

Que la actividad se enmarca dentro de las permitidas por este Municipio, contribuyendo al abastecimiento y servicio para los vecinos de la localidad.

CONSIDERANDO: Que corresponde expedirse sobre el otorgamiento del permiso, conforme a la normativa vigente en materia de uso del espacio público.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el concejo resuelve, autorizar al Sr. Mauricio Regalado a instalar y desarrollar un puesto de feria de comestibles y productos de limpieza los días miércoles, en la ciudad de San Jacinto. Establecer que la actividad se realizará únicamente en el lugar y horario que determine y autorice el Municipio, debiendo cumplirse estrictamente las normas de higiene, seguridad, ordenamiento y convivencia. Disponer que cualquier modificación en rubros, horario o ubicación deberá ser previamente solicitada y autorizada por este Municipio (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

Yanina Curbelo
ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Enzo Fabiani
Concejal

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 304/2025

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Dayris Pérez, a efectos de obtener autorización para la instalación de un puesto de feria en la ciudad de San Jacinto.

RESULTANDO: Que la solicitante manifiesta su intención de instalar un puesto de venta de mini macetas y adornos varios de porcelana (porland) los días miércoles, en modalidad de feria vecinal. Que dicha actividad se encuentra dentro de los rubros permitidos por este Municipio y contribuye al desarrollo de emprendimientos locales.

CONSIDERANDO: Que corresponde expedirse sobre el otorgamiento del permiso conforme a la normativa vigente.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el concejo resuelve, Autorizar a la Sra. Dayris Pérez a instalar y desarrollar un puesto de feria de mini macetas y adornos varios de porcelana (porland) los días miércoles, en la ciudad de San Jacinto. Establecer que la actividad se realizará únicamente en el lugar y horario que determine y autorice este Municipio, debiendo cumplirse estrictamente con las condiciones de orden, convivencia, higiene y seguridad. Disponer que cualquier cambio de rubro, horario o ubicación deberá ser previamente solicitado y autorizado por este Municipio (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Enzo Fabiani
Concejal

CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 305/2025

VISTO: La necesidad de realizar ajustes y modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) del Municipio de San Jacinto correspondiente al ejercicio 2025, con el fin de adecuarlo a las prioridades actuales y a las nuevas demandas surgidas en el territorio.

CONSIDERANDO: Que algunas de las acciones y proyectos planificados al inicio del año requieren ser modificados en cuanto a su alcance, plazos o destino de recursos, atendiendo a cambios en las condiciones locales y necesidades comunitarias. Que dichas modificaciones se realizan en el marco de las competencias municipales y en coordinación con la Dirección de Descentralización y Participación del Gobierno Departamental de Canelones. Que es necesario garantizar la correcta ejecución presupuestal y la transparencia en el uso de los fondos públicos asignados al Municipio.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** el concejo autoriza aprobar las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Municipio de San Jacinto, conforme al detalle adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal
CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcalde

Enzo Fabiani
Concejal
CONCEJALES



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 306/2025

VISTO: El Expediente N° 2025-81-1240-00034, Actuación N° 3, remitido por el Sector de Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Canelones, en el cual se detalla la propuesta de nomenclatura y sentidos de circulación de las calles de la ciudad de San Jacinto

RESULTANDO: Que dicha actuación contiene la planificación técnica correspondiente al ordenamiento vial y nomenclatura de diversas calles de la localidad.

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal ha analizado la propuesta mencionada, entendiendo que la misma responde a criterios de seguridad y ordenamiento urbano adecuados para la ciudad. Que en virtud de lo expuesto corresponde pronunciarse formalmente.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el concejo toma conocimiento de la actuación N.º 3 del mencionado, estando de acuerdo con la planificación del flechamiento, salvo las calles Teodoro Piñatares y Pura Gonzales que estas mantengan el doble sentido de circulación desde Av. Artigas hasta Lisandro Gracia, dejando en conocimiento que este Municipio se hace cargo del gasto de nomenclatura (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Consejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 307/2025

VISTO: La multa de tránsito aplicada al vehículo oficial del Municipio de San Jacinto, matrícula AIC 2276.

RESULTANDO: la importancia de poder regularizar el pago de la multa generada, 13.3A superar las velocidades permitidas.

CONSIDERANDO: Que dicho vehículo se encuentra asignado a funciones Municipales y fue utilizado en cumplimiento de tareas oficiales. Que corresponde regularizar la situación administrativa y efectuar el pago correspondiente a la multa para evitar recargos y mantener en regla la documentación del vehículo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: el concejo Municipal toma conocimiento de la multa al vehículo perteneciente al Municipio matrícula AIC 2276, solicitando a esta Secretaria envíe expediente ante la Dirección correspondiente para que de directivas a seguir para poder dar cumplimiento con lo adeudado por dicha infracción de tránsito. (aprobación 4 / 4 afirmativa)

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

Enzo Fabiani
Concejal

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 308/2025

VISTO: El Expediente N.º 2024-81-1240-00094, Actuación N.º 8, remitido por el Sector de Ingeniería de Tránsito de la Intendencia de Canelones, en el cual se detalla la propuesta de nomenclatura y sentidos de circulación de las calles de la ciudad de San Jacinto.

CONSIDERANDO: Que dicha actuación contiene la planificación técnica correspondiente al ordenamiento vial, nomenclatura de diversas calles de la localidad.
Que el Concejo Municipal ha analizado la propuesta mencionada, entendiendo que la misma responde a criterios de seguridad, transitabilidad y ordenamiento urbano adecuados para la ciudad.
Que en virtud de lo expuesto corresponde pronunciarse formalmente.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral .1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la actuación del mencionado expediente: A)- Reiterar el pedido que la calle José Batlle y Ordoñez, desde AV. Artigas al Este se denomine y oficialice Eugenio Capeche. B)- Reiterar el pedido que la calle Pura González desde AV Artigas al este se denomine y oficialice Líber Seregni ya que es una solicitud que viene del pedido anterior de la fuerza política de la cual fue fundador en 1971. C)- Que se cambie y oficialice la calle que actualmente figura en el plano como San Ramón por Luis Alberto de Herrera ya que es de conocimiento común por la población. D)- El Concejo sugiere que la calle que en su momento se le dio el nombre de Canelones hoy se cambie a Santa Lucía ya que esta con ese nombre en la nomenclatura y es de conocimiento de la población en general, dejando en conocimiento que el gasto de nomenclatura corre por el Municipio (votación 4 / 4 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Ingeniería de Tránsito.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto

Marcelo Sorano
Alcalde Intero
Marcelo Sorano
Concejal
Concejales

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

Concejales

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 309/2025

VISTO: la necesidad presentada por la funcionaria Contable- Referente Presupuestal de este Municipio surge la necesidad de realizar transposición de los siguientes rubros por falta de disponible:

PROGRAMA REGLÓN REFORZANTE

Programa 124, reglón 5114 por \$ 10.000 (Saldo actual \$ 54985).
Programa 124, reglón 5155 por \$ 20.000 (Saldo actual \$ 43320).
Programa 124, reglón 5191 por \$ 30.000 (Saldo actual \$ 60413).
Programa 124, reglón 5239 por \$ 20.000 (Saldo actual \$ 68698).
Programa 124, reglón 5123 por \$ 4.300 (Saldo actual \$ 15000).
Programa 124, reglón 5222 por \$ 38.700 (Saldo actual \$ 38.704).
Programa 124, reglón 5176 por \$ 20.000 (Saldo actual \$ 55546)

TOTAL \$ 143.000

PROGRAMA REGLÓN REFORZADO

Programa 124, reglón 5193 por \$ 60.000 (Saldo actual \$ 33863).
Programa 124, reglón 5231 por \$ 40.000 (Saldo actual \$ 5500).
Programa 124, reglón 5299 por \$ 43.000 (Saldo actual \$ 10177).

TOTAL \$ 143.000

CONSIDERANDO: la importancia de realizar los movimientos planteados en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del sistema contable.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el movimiento contable de transposición en los rubros que se mencionan en la presente resolución (votación 4 / 4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

Marcelo Sorano
Alcalde Interno

Marcelo Sorano
Concejal

CONCEJALES

ALCALDE

Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto

CONCEJALES

ALVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto



San Jacinto, 20 de octubre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 310/2025

VISTO: la solicitud presentada por UTU San Jacinto y la Cooperativa COVISSAN para la realización de una caminata el día 1 de noviembre del corriente;

RESULTANDO: que dicha actividad se llevará a cabo en espacios públicos del Municipio de San Jacinto;

CONSIDERANDO: que el Municipio apoya las actividades educativas y comunitarias brindando espacios públicos para su desarrollo;

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) Autorízase la realización de la caminata organizada por UTU San Jacinto y la Cooperativa COVISSAN el día 1 de noviembre del corriente, en los espacios públicos del Municipio.
- 2)- Dejar expresamente establecido que el Municipio de San Jacinto se deslinda de toda responsabilidad por cualquier situación o acontecimiento que pudiera ocurrir durante la actividad, siendo la misma de exclusiva responsabilidad de los organizadores.
- 3)- Hacer saber que el Municipio únicamente presta el espacio público para la realización de la mencionada actividad.
- 4) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria del Municipio .
- 5) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de San Jacinto


Marcelo Sorano
CONCEJALES Consejal


ALCALDE
Yanina Curbelo
Alcaldesa
Mpio. San Jacinto


CONCEJALES

SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL